Sesión 64a.-

Día 23 de Julio de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas del día veintitres del mes de Julio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alfredo Zanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

7787-P/928. Pasar las actuaciones a la Asesoría Letrada para que se sirva informar si convendría formalizar el contrato de medianería, de acuerdo con los datos que constan en los obrados, a fin de que sea agregado al título de propiedad de la finca perteneciente al Consejo.-

8565-13°/928. Reconocer a favor del director de la escuela N° 19 del Consejo Escolar

13°, señor Félix J. Olmos, aparte del sueldo que le corresponde como tal la partida que tiene asignada en concepto de subvención para casa, mientras desempeñe la Secretaría del Consejo Escolar en reemplazo del titular Señor Izurralde con licencia, por estar autorizada dicha suplencia por resolución del H. Consejo, de fecha 20 de febrero último (exp. 6258-13°), con la declaración de que no le corresponde la partida para eventuales, porque ella debe liquidarse al docente que desempeña la función efectiva de director de la escuela N°19, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo Eventuales" pág 201 del Digesto 1920.-

12.660 D/928. 1°.- Autorizar la adquisición de los siguientes textos de lectura en el número de ejemplares que se indica, para completar la provisión a las escuelas nacionales de provincias (Ley N° 4874), a saber:

"Estudio", por Ferrutti . . . . . 1.500 ejemplares
"La Escuela y la Vida, por E. y Gomez . . . 600 id
"El Niño 3°", por Ferreyra . . . . 400 id.

2°.- Imputar el gasto total de $ 1.767 m/n que resulta de aplicar los precios ya aprobados por el H. Consejo, al Item 4, Partida 33 del Presupuesto General vigente.-

7542 16°/928. Nombrar preceptor para la escuela de adultos N° 2 del Consejo Escolar 16°, al Sr. Ramón Molina, debien

do cesar en sus funciones la interina Srta. Asunción Costa.-

23.727 Z/927 1º.- Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Inés (o Agnez) Meissner de Liebelt presentada por el Dr. Manuel Zeballos (hijo), y acordar a éste como única retribución el 17% del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente de los bienes concretamente consignados en la denuncia y en el acta de ratificación.-

2º.- La Oficina Judicial oficiará al Registro de la Propiedad pidiéndole informe si a nombre de la causante o su esposo don Florian Liebelt existen bienes inscriptos.-

8677 15/928. 1º.- Denegar la autorización que solicita el Consejo Escolar 15º para que el personal suplente designado para el tercer turno de la escuela 4º. 7 continúe prestando servicios hasta la provisión de los cargos con titulares.-

2º.- Hacer saber al Consejo Escolar 15º que debe dar estricto cumplimiento a la resolución de 12 de marzo ppdo.-

19.238 E/926. 1º.- Aprobar el proyecto (planos y presupuesto por importe de ($ 5.927.60 m/n) que eleva la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de las obras de construcción de tinglados y ampliación del comedor

en la escuela de niños débiles nº 5 (finca de propiedad particular calle Manuela Pedraza nº 2287, con contrato de locación hasta fines del año 1930).-

2º.- Declarar de urgencia la ejecución de las expresadas obras, por requerírselas indispensablemente para que la escuela pueda funcionar con mayor regularidad hacia la iniciación del nuevo curso, en septiembre próximo; - y autorizar, en consecuencia, que la adjudicación de las mismas se efectúe mediante licitación privada, con las formalidades que establece la reglamentación respectiva.-

3º.- La Presidencia entenderá en la aprobación del pliego de bases y condiciones que debe formular la Dirección General de Arquitectura para regir en dicha licitación.-

4º.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto General vigente.-

11.768 12°/928. Acordar pase de la escuela nº 5 a la nº 6 del C. E. 12º, a la vice-directora, Sra Zoe G. de Felisoni, en reemplazo de la Srta Luisa D. Minaverry, que fué ascendida.-

9198 I/927 1º.- Aprobar, de conformidad al detalle de fs 216 vta del exp. y por el importe de $ 900 m/n, las obras adicionales de pintura y blanqueo ejecutadas en el edificio destinado al Instituto Bernasconi.-

2º- Imputar el gasto a la partida de 10% asignada para imprevistos en la ejecución de los trabajos principales.-

8444. 14/928. Volver el expediente al Consejo Escolar 14º para que manifieste las razones que ha tenido para no incluir en la presente terna a la preceptora interina Srta Josefina Cavarozzi.-

1618 D/926. 1º- Autorizar la ejecución de obras adicionales y la supresión de obras de contrato en las obras de ampliación del edificio ocupado por la Oficina de Suministros, calles Directorio y Pumacahua, - de conformidad a los presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura con la aceptación del respectivo contratista, cuyos presupuestos importan:

Obras adicionales a ejecutar $ 4.121.41.
Obras de contrato a suprimir . $ 3.532.49.
Diferencia a favor del contratista $ 588.92.-

2º- Imputar el gasto a la partida de 10% asignada oportunamente para imprevistos de la obra principal.-

17.747 I/927. 1º- Dirigir nota a la Municipalidad de Marcos Paz, manifestándole que de acuerdo con lo aconsejado por la Asesoría Letrada, el H. Consejo encuentra justo verificar el ensanche del camino general a Cañuelas, tomando de ca

da lado del mismo la mitad de la superficie necesaria y solicitar a la misma se sirva contestar si esta forma de arreglo es factible o si hubiese algún inconveniente.-

2º- Postergar la consideración del asunto principal hasta obtener contestación de la Municipalidad de Marcos Paz de la nota a que se refiere el apartado precedente.-

13.402 7/928. Hacer saber al Consejo Escolar 7º que mientras las Juntas calificadoras no procedan a la calificación del personal docente, como lo dispone el escalafon recientemente creado, corresponde de conformidad con la resolución del exp. 11.337-I/928-, elevar la terna de práctica para las nuevas escuelas de adultos Nos 8 y 9.-

8561 1/928. Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de don Luis Sixto Clara que fué ascendido, a don Hermógenes Torres, con títulos de maestro normal, bachiller y escribano, debiendo cesar en sus funciones lá actual preceptora interina Srta Haydée E. Gómez de la Fuente.-

5473. I/928. 1º- Autorizar la ejecución de los trabajos para dotar de instalación de gas al Instituto Bernasconi, en cuanto se la requiere para el servicio de gabinetes, talleres y copa de leche, aceptando para el efecto el presu

puesto presentado por la "Compañía Primitiva de Gas", cuyo importe total es de $ 2.662.20 m/n.-

2°- El Arquitecto Director de las obras del Instituto determinará oportunamente de común acuerdo con la expresada compañía, las deducciones que pudieran corresponder en dicho presupuesto por virtud de la modificación de detalle indicada por el Arquitecto director en el párrafo final de su informe de fs 12 vta del expediente.

Sección Provincias.-

2094 P/928. - Mantener la resolución dictada por la Presidencia el 13 de abril último (fs 28 del exp) negando sueldo en licencia acordada a la maestra auxiliar de la escuela N° 9 de San Luis, Sra María L. R. de Fernández, en atención a que ésta no reune las condiciones reglamentarias con respecto a su concepto profesional.-

19.162 J/927. 1°- Declarar que la suspensión impuesta al ex- director de la escuela N° 65 de Jujuy don Pedro Vera debe computarse desde el 11 de noviembre de 1927 al 1° de Junio ppdo, fecha ésta última de la resolución de fs 134 del expediente.-

2°- Justificar con goce de sueldo y por asuntos particulares las inasistencias en que ha incurrido el citado Sr Vera desde el 1° al 15 de Junio ppdo. como direc

tor de la escuela Nº 65 de Jujuy y disponer que la D. Administrativa liquide con urgencia, y en planilla especial, los haberes correspondientes.—

3º.- Intimar al Sr. Vera para que en el término de 10 días de notificado se presente a tomar posesión de su puesto de preceptor de la escuela anexa al Regimiento 7 de Caballería (Mendoza), para el que fué nombrado con fecha 20 del corriente mes.—

11.116. S/928. Aprobar el traslado de la escuela Nº 254 de San Luis, por falta de población escolar, de la localidad denominada "La Garrapata", Dpto Pederneras al lugar llamado "El Churrasco", Dpto de Chacabuco.—

11.114 L/928. Aprobar el traslado de la escuela Nº 167 de La Rioja, del paraje denominado "Sierra Brava", Dpto Capital, a "El Barrial" del mismo Dpto, por despoblación escolar del primer lugar citado.—

19.219. S/927. Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 370 de Santiago del Estero, Sra Ana Velez de Avila por no estar en condiciones de reanudar sus tareas después de haber gozado el máximo de licencia que permite la reglamentación en vigor, y comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

8146. E/928. Hacer saber a don Belisario Robles que para aceptarse la donación de que tratá el expediente, debe consig-

nar en su nota de ofrecimiento la ubicación precisa del terreno, y formularle el cargo para el Consejo Nacional de Educación, de que construya el edificio escolar, como condición previa a la escritura traslativa de dominio, por estar así establecido en disposiciones legales y reglamentarias vigentes.-

Sección Territorios.-

16.612 - N/927. Rechazar la denuncia de fs 1 del expediente contra la directora de la escuela n. 11 de Neuquén, Sra Juana S. H. de Ponce de León por falta absoluta de fundamento, y manifestarle a la misma que el H. Consejo se ha impuesto con agrado de los informes favorables que por su acertada labor educacionista registran las Inspecciones respectivas.-

15.265 - P/927. Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector de la Sección 2da de Territorios don Eduardo Sosa y don José del Arbol, por la casa que ocupa la escuela n° 100 de Castex (Pampa), y que establece las siguientes condiciones: término de cinco años, reservándose el Consejo la facultad de rescindir el contrato en el momento de contar con edificio propio para la escuela; alquiler $ 225 m/n mensuales, pagadero desde la fecha en que el propietario termine las obras de ampliación del edificio convenidas, hasta cuya oportunidad

se abonará el alquiler actual de $ 150 m/n mensuales.-

1196 - 7/924. 1º.- Aprobar el concurso de precios celebrado con fecha 10 de mayo ppdo para adjudicar las obras de terminación del edificio de tipo regional destinado al funcionamiento de la escuela nacional nº 107 del lote 11 de Tarera (Pampa).-

2º.- Aceptar como más baja de las dos propuestas obtenidas y por estimársela equitativa, la correspondiente a don Mario Caponi, por la suma de $. 4.235.48 m/n.-

3º.- Imputar el gasto en la forma aconsejada a fs 86 del expediente por la Dirección Administrativa.-

4º.- Girar la expresada suma a la Inspección Seccional respectiva, para que efectúe el pago de los trabajos, una vez inspeccionados y recibidos de conformidad por la Dirección General de Arquitectura.-

2337 - 16/928. 1º.- Declarar denegadas, en cuanto excedan al término de quince días reglamentario las licencias que se concedieron por asuntos particulares al director de la escuela nº 116 de Misiones Sr. Martiniano Benítez, durante el curso escolar de 1927.-

2º.- Establecer que al Sr. Benítez se le acuerda licencia por asuntos particulares, desde el 1º hasta el 13 de julio de 1927 con goce de sueldo y desde el 27 al 28 de julio del mismo año

sin él.-

3°.- Los descuentos pertinentes se practicarán en cuanto excedan al término de licencia acordado, como inasistencias injustificadas y no en el concepto de licencia sin goce de sueldo.-

4°.- Llamar la atención a los Inspectores Seccionales Sres. Ernesto Nava y Francisco G. Sudria, por haber concedido licencias al director Benítez contrariando la prescripción del artículo 17 del Reglamento de 6 de agosto de 1926.-

17.132 I/925. 1°.- Declarar que es improcedente la recepción definitiva de las obras de reparación ejecutadas por don Emilio Rapacini en los edificios de las escuelas Nos 10 del Río Negro y 2 del Neuquén por haber comprobado serias deficiencias en dichas obras.-

2°.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura proyecte los trabajos necesarios con su respectivo presupuesto a fin de subsanar las citadas deficiencias en la forma que el H. Consejo estime conveniente, reteniéndose el importe de la garantía y de la fianza para hacerlas efectivas una vez que se establezcan el precio de los trabajos para ejecutar y los perjuicios que se hayan ocasionado a esta Repartición.-

3°.- Ordenar que la Dirección General de Arquitectura practique una investigación sumaria sobre las responsabilidades en que ha incurrido en este asunto el Sub-Inspector Ingeniero don

Vicente Gómez Baz y el Sobrestante don J. Martín Alvarez Prado, de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs 307 y vuelta del expediente.-

Sección Capital

13.290 D/928. Hacer constar que el H. Consejo en sesión de 20 del actual, adoptó la siguiente resolución:
"Autorizar a la Dirección Administrativa para que presente en la licitación que el Crédito Público Nacional celebrará el día 23 del corriente para la amortización de títulos de los empréstitos de las Leyes Nos 8121 y 10.223 propuestas por las dos siguientes partidas de títulos pertenecientes al "Fondo Permanente de Educación":
Títulos de la Ley No 8121, por la suma de $573.965.37 moneda nacional de curso legal al tipo de 88.60%.-
Títulos de la Ley No 10.223- por la suma de $142.565.26- oro sellado, al tipo de 88.50%.-

13.765 I/928. Nombrar maestros especiales para las escuelas de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a las siguientes personas:
Ema S. de Deen - Castellano.
Inocencio Bisnati - Dactilografía.-
Josefina Boero - Labores.-
Carmen Angélica García - Corte y Confección.
Sofía E. Eravi.- Aritmética.-
Florentina G. de Tasso - Corte y Confección.-
Rodolfo Marquez - Dactilografía.-

Julia de la B. de Fanelli - Labores.-
Isabel Reyes de Presley. - Telares.-
Delia Angélica Roux - Labores.-
Enriqueta Landoni - Corte y Confección.-

13.786. I/928. Nombrar maestra especial de labores, para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la Srta Hebe Canónico.-

13.788. I/928. Nombrar maestra especial de Telares, para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la Sra Silvia A. de Tula.-

13.787. E/928. Nombrar Celadora de la escuela para niños débiles nº 4, en reemplazo de la Sra Isolina Jiménez de Dominguez, que fué declarada cesante, a la Srta Juana Saborido.-

El H. Consejo prosiguió ocupándose del estudio del escalafón del magisterio.-

5473 I/928. Hácese constar que al insertarse a fs 68 del presente libro de actas, la resolución recaida en éste expediente se omitieron los artículos 3º y 4º, cuyos textos son los siguientes: "3º.- Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".-

" 4º.- La Presidencia adoptará las medidas que juzgue procedentes, a propósito de las observaciones formuladas en los informes sobre la oportunidad de realizar el trabajo de que se trata."

Testado a fs 70 linea 29, No vale.-
Sobre raspado a fs 71 linea 32 "13" - Vale.-
Entre líneas a fs 72 renglones 14 y 15, "por don Emilio Rapacini" y "los edificios de",

Vale.-

-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y diez minutos.-

Alf Lanau

[signature]